



RESOLUCIÓN DE LA RESIDENCIA ARTÍSTICA ITEAM UPV

Vista la convocatoria y las bases reguladoras de la Residencia artística ITEAM, el acta de la Comisión de selección de fecha 3 de febrero de 2025 realizada tras la evaluación de los proyectos presentados en dicha convocatoria y la propuesta de resolución de fecha 6 de febrero de 2025 elevada por el Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.

Este rectorado RESUELVE conceder el premio correspondiente de 3.000 €, indicado en la convocatoria al proyecto:

- **Proyecto seleccionado:** *NonVisual TeleIntimacy*, presentado por Colette Aliman y Dan Xu
- **Proyecto de reserva:** *Evolving to Hear You Better: Zoom for Crickets*, presentado por Elizabeth Demaray

Contra la presente resolución y sus bases, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rectorado de la UPV, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

El Rector
José E. Capilla Romá
A la fecha de la firma electrónica